



PREMIO A LA JUVENTUD TUXTEPECANA 2019

El Premio a la Juventud Tuxtepecana surge como una iniciativa de ciudadanos en colaboración con universidades e instituciones de educación superior pública y privadas, así como de asociaciones civiles, para reconocer los mejores proyectos innovadores creados por jóvenes Tuxtepecanos que contribuyen a transformar y fortalecer el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico o ayuden a mitigar el deterioro ambiental de Tuxtepec.

CONVOCA

A jóvenes Tuxtepecanos de 18 a 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2018, que hayan nacido en San Juan Bautista Tuxtepec o que acrediten una residencia mínima de tres meses a la fecha de la convocatoria.

BASES

Primera. El Premio a la Juventud Tuxtepecana 2019 (en lo sucesivo, el “Premio”) será entregado a jóvenes mujeres y hombres Tuxtepecanos, para coadyuvar a la generación de proyectos innovadores, que contribuyan a transformar y fortalecer el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico o ayuden a mitigar el deterioro ambiental de Tuxtepec.

Podrán obtener el Premio personas físicas que presenten proyectos individualmente o en grupo de hasta 5 integrantes.

Segunda. Para la selección de las y los galardonados se tomarán en consideración las siguientes categorías:

I. Desarrollo comunitario y ambiental. Ampliar las capacidades y oportunidades de las comunidades rurales (indígenas o no) o urbanas de la región.

a. En el caso de las rurales con la finalidad de lograr mayor bienestar principalmente en temas de salud, educación y brecha digital.

b. Respecto a las urbanas con el propósito de mitigar los problemas ambientales derivados de su crecimiento e industrialización y/o impulsar el desarrollo de viviendas sustentables y ciudades inteligentes.

II. Desarrollo artístico, cultural y, fortalecimiento de las costumbres y las tradiciones. Fomentar las manifestaciones como el folclore, las costumbres, las tradiciones culturales, las modas y las doctrinas políticas. Involucra la actualización de los aspectos estéticos y la expresión de toda clase de expresiones artísticas, a

causa de la gran mezcla de grupos sociales existentes. Implica el desarrollo de la creatividad, de la sensibilidad, del ingenio, promoviendo la creación, para cumplir con objetivos estéticos inspirados en muchas manifestaciones, influyendo en el individuo, en la cultura y en la sociedad.

III. Desarrollo emprendedor. Estimular la capacidad productiva de los jóvenes de la región a fin de procurar su autosuficiencia y el impulso a la mejora de las condiciones de vida de su localidad.

IV. Desarrollo agrícola y ganadero. Fomentar prácticas que fortalezcan la innovación en el sector agrícola, pecuario o toda actividad del sector primario.

V. Desarrollo e innovación científica y tecnológica. Fomentar el uso y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para la solución sustentable de los problemas más apremiantes del entorno.

Tercera. El Premio en cada una de las cinco categorías consistirá en un incentivo económico de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y constancia de haber acreditado el primer lugar. Los siguientes tres lugares recibirán mención honorífica y constancia de participación.

En caso de que el premio sea otorgado a un grupo, el incentivo económico será entregado al representante del grupo. En cualquier caso, las constancias de participación se entregarán a cada integrante. Cabe destacar, que el incentivo económico del proyecto se tendrá que destinar al desarrollo o ejecución del mismo.

Cuarta. El trabajo deberá presentarse de manera física en un sobre manila cerrado, rotulado con el nombre del proyecto, la categoría en la que se inscribe y los datos personales, respectivamente.

I. Deberá contener el proyecto impreso y un CD con el archivo en formato Word y PDF (el nombre del archivo será el título del proyecto). Los lineamientos para la presentación del proyecto son los siguientes:

- a. Formato establecido en la plantilla de proyecto (letra arial de 12 puntos, interlineado a espacio y medio, márgenes 3.0 cm superior-inferior y derecho-izquierdo).
- b. Máximo diez cuartillas tamaño carta (sin considerar el Anexo I y II).
- c. Contar con un encabezado que deberá incluir el título del proyecto (se sugiere no hacer una carátula).

- d. Explicar los antecedentes, justificación, objetivo general y objetivos específicos, la metodología más relevante, los resultados y las conclusiones.
- e. Al final del documento, incluir la bibliografía más relevante.
- f. El documento no deberá llevar el nombre(s) de o de los integrante(s), contener fotos o cualquier otro indicio que delate su identidad.

II. De los datos personales, integrado de la siguiente manera:

- a. Formato de datos personales y carta de cesión de derechos, debidamente requisitados.

La plantilla de proyecto, el formato de datos personales y la carta de cesión de derechos, podrán ser descargados en las siguientes páginas de internet:

**Universidad del Papaloapan
(UNPA)**

www.facebook.com/Universidad.del.Papaloapan

Universidad Hispano

www.universidadhispano.com.mx www.facebook.com/Universidadhispano
nocam-pustuxtepec

Universidad América

Facebook Universidad América

**Universidad Interamericana para el
Desarrollo (UNID)**

www.unid.mx

**Universidad Madero
(UMAD)**

<http://www.umadcup.edu.mx/comunidad/noticias/item/151-convocatoria.html>

Tecnológico de la Cuenca del Papaloapan

www.facebook.com/TecCuencaDelPapaloapan

Instituto Tecnológico de Tuxtepec(IT-Tux)

<https://www.Tuxtepec.tecnm.mx>

- b. CURP de los integrantes del equipo.
- c. En caso de no haber nacido en San Juan Bautista Tuxtepec, presentar comprobante que acredite la residencia de tres meses o más, de los integrantes.

d. En caso de que los integrantes sean estudiantes, adjuntar copia de la credencial escolar o documento idóneo que compruebe su pertenencia a la institución educativa correspondiente y hoja de datos de la institución: nombre o razón social, domicilio, número telefónico.

e. En caso de contar con un asesor, proporcionar su nombre completo, fotocopia de identificación oficial vigente, dirección de correo electrónico y número de celular.

f. Incurrir en falsedad o plagio de datos o de proyecto, es motivo de descalificación.

Quinta. La entrega física del expediente podrá realizarse en las siguientes instituciones educativas de nivel superior de la ciudad.

UNPA

L.I. Berenice Cruz Muñoz.
Vice-rectoría académica
(287) 875 92 40 ext. 230

Universidad Hispano

Lic. Heberg Contreras Martínez
Departamento de promoción y vinculación
(287) 875 39 28

UNID

Lic. Héctor Rodríguez Benítez
Coordinación de vinculación
(287) 871 09 23 ext. 160
hector.rodriguez@unid.mx

Universidad América

M. E. Félix Sergio Enríquez Mojica
Dirección de CESCA
(287) 875 21 79

UMAD

Lic. Ma. Luisa Ortiz Carrasco
Departamento de programas especiales
(287) 875 44 44 ó (287) 878 51 22
ext. 4

Tecnológico de la Cuenca del Papaloapan

Ing. Abraham Aldaco Martínez
Subdirección de planeación y vinculación
(287) 875 39 26
plan_cpapaloapan@tecnm.mx

ITTux

Bertha Isabel Malpica Delfín
Departamento de gestión tecnológica y vinculación
(287) 875 10 44; (287) 875 18 80 ext. 109
gestion@tuxtepec.tecnm.mx



La institución educativa donde se entregue el proyecto asignará un folio de participación y protegerá los datos personales que le sean proporcionados, de conformidad con las leyes aplicables.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones descritas en estas bases supondrá la descalificación del equipo.

Sexta. El plazo de recepción de los trabajos abarca desde la publicación de la presente convocatoria, hasta el 25 de octubre del año en curso. Cabe aclarar que no podrán participar los proyectos, ni los participantes que resultaron acreedores del incentivo económico en cualquiera de los certámenes; así como familiares directos de los miembros del comité o, personas que estén colaborando en las actividades del Premio 2019.

Séptima. El periodo de evaluación de los proyectos comprende del 28 de octubre al 15 de noviembre. La premiación se efectuará el día viernes 22 de noviembre del año en curso.

Octava. Una vez recibidas las candidaturas, las instituciones receptoras verificarán que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará y turnará los expedientes respectivos para la evaluación del jurado calificador.

El jurado estará conformado por personas de reconocido prestigio y conocimientos bastos relacionados con cada una de las categorías en las que colaboren, y su decisión será inapelable. En su mayoría serán funcionarios de dependencias, organizaciones o universidades que cuenten con áreas relacionadas con las distinciones del Premio.

El jurado sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, habrá deliberación entre los jurados que hayan participado en la decisión correspondiente. Los dictámenes que emitan los Jurados se entregarán al Consejo, para que sean debidamente comunicados.

Novena. Durante el periodo de evaluación, los participantes contarán con 5 minutos para presentar sus proyectos ante el jurado calificador. Del 28 al 31 de octubre, el comité organizador comunicará a los responsables de proyecto, el lugar, la fecha y la hora donde se realizará dicha actividad.

Décima. Los Jurados podrán declarar desierto el Premio en cualquiera de las categorías cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión y no podrán revocar sus propias resoluciones.

Décima primera. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el consejo del Premio a la Juventud Tuxtepecana.



Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Los acreedores con el incentivo económico tienen la obligación de administrar los recursos económicos con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que están destinados.

Los beneficiarios firmarán una carta compromiso de la debida aplicación del recurso al proyecto ganador, donde se indicará las fechas de reportes intermedios y final en el tiempo estipulado de seis meses.

Cualquier incumplimiento a dichos principios o compromisos asumidos en el marco de la presente convocatoria, será motivo de cancelación del apoyo.

Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a:
premiojuventudtuxtepecana@gmail.com o por WhatsApp al teléfono 4622077620.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2019.
COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO A LA JUVENTUD TUXTEPECANA